

En el Municipio de San Mateo Atenco, México; a los dieciocho días del mes de agosto de dos mil dieciséis, estando reunidos en el Salón de Cabildo los doce integrantes del H. Ayuntamiento Constitucional de San Mateo Atenco 2016-2018, CC. Presidente Municipal, Julio César Serrano González; Primer Regidor, Román Villanueva Tostado, Segunda Regidora, Rosalba Alcántara Hernández, Tercer Regidor, Víctor Javier Romero Orihuela; Cuarta Regidora, Marlene Zepeda García; Quinto Regidor, Irving Omar Mata Escutia; Sexta Regidora, Silvia Zepeda Andrade; Séptimo Regidor, Urbano Heras Escutia; Octava Regidora, Mirna Morales González; Noveno Regidor, José Antonio Sóstenes Porcayo, Décima Rosalía Salazar Ruiz; quienes con fundamento en el artículo 91, fracción II de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, han sido convocados legalmente por el C. Secretario del Ayuntamiento, a efecto de celebrar la Trigésima Tercera Sesión Ordinaria de Cabildo y en cumplimiento al artículo 28 de la Ley Orgánica Municipal, vigente en la entidad.

El C. Julio César Serrano González, Presidente Municipal, en su carácter de presidente de este Ayuntamiento y en términos de lo previsto en el artículo 48 fracción I de la Ley Orgánica Municipal, solicita al Secretario, verifique la asistencia de los integrantes del cabildo, a efecto de constatar que se cuenta con la presencia requerida por ley, para el desarrollo de la presente sesión.

I. Lista de Asistencia y en su caso, declaratoria de quórum legal.

En uso de la voz el Presidente Municipal, pide al Secretario del H. Ayuntamiento, Sergio Mauricio Salazar Jiménez, pase lista a los integrantes del Cabildo.

En virtud de encontrarse presentes los doce integrantes del cuerpo edilicio, con fundamento en el artículo 29 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, manifiesta que existe quórum legal.

En base a lo anterior, el Presidente Municipal, siendo las nueve horas, con quince minutos, declara formalmente instalada la presente sesión y solicita al Secretario del Ayuntamiento, continúe con el siguiente punto del orden del día.

II. Lectura y aprobación del acta de la sesión ordinaria celebrada el trece de agosto de 2016.

Para desahogar este punto, el Presidente Municipal, solicita al Secretario del H. Ayuntamiento, dé cumplimiento.

Atendiendo a la instrucción el Secretario del H. Ayuntamiento, da lectura al acta de cabildo de la sesión ordinaria celebrada el trece de agosto de 2016.

III. Lectura y aprobación en su caso, del orden del día.

En uso de la voz y en su carácter de Presidente Municipal Constitucional, propone a los integrantes del H. Ayuntamiento se desarrolle la presente sesión de cabildo, bajo el siguiente orden del día, por lo que le solicita al Secretario del H. Ayuntamiento, dé lectura.

ORDEN DEL DÍA

- I. Lista de presentes y en su caso, declaratoria de quórum legal.
- II. Lectura y aprobación del acta de cabildo de la Sesión Ordinaria celebrada el 13 de agosto de 2016.
- III. Lectura y aprobación en su caso, del orden del día.
- IV. Presentación de asuntos y turno a comisiones:
 - a) Autorización para la incorporación al "Programa de Modernización de Luminarias".
 - b) Solicitud de Autorización del Cuerpo Edificio de San Mateo Atenco, de licencia temporal para separarse del cargo del Primer Regidor.
- V. Lectura, discusión y en su caso, aprobación de los acuerdos:
 - a) Oficio DOP/607/16, de fecha 15 de agosto de 2016, suscrito por el Arq. Juan Ubaldo Pérez Segura, Director de Obras Públicas, solicitando integrar en el orden del día del próximo cabildo, autorización para la incorporación al "Programa de Modernización de Luminarias.
 - b) Oficio SMA/R1/076/2016, de fecha 16 de agosto de 2016, suscrito por el Primer Regidor, D. en D. Román Villanueva Tostado, quien con fundamento en el artículo 28 de la Ley Orgánica Municipal solicita, se tenga a bien integrar en un punto del orden del día su intervención a fin de solicitar autorización del Cuerpo Edificio de San Mateo Atenco, de licencia temporal para separarse del cargo de Primer Regidor por un periodo mayor a quince días.
- VI. Asuntos generales.
- VII. Clausura de la sesión.

El Secretario del H. Ayuntamiento, informa que levantado el sentido de la votación, se aprueba por **unanimidad** de los presentes el orden del día, para la presente sesión.

Por lo que se procede al desahogo de esta sesión Ordinaria de Cabildo en los términos y forma en que se ha dado a conocer.

IV. Presentación de asuntos y turno a comisiones.

- a) Autorización para la incorporación al "Programa de Modernización de Luminarias".
- b) Solicitud de Autorización del Cuerpo Edificio de San Mateo Atenco, de licencia temporal para separarse del cargo del Primer Regidor.

V. Lectura, discusión y en su caso, aprobación de los acuerdos;

- a) Oficio DOP/607/16, de fecha 15 de agosto de 2016, suscrito por el Arq. Juan Ubaldo Pérez Segura, Director de Obras Públicas, solicitando integrar en el orden del día del próximo cabildo, autorización para la incorporación al "Programa de Modernización de Luminarias.

En uso de la voz, el secretario del Ayuntamiento, solicita al cuerpo edilicio su anuencia, para que el Director de Obras Públicas, pueda pasar a este recinto y exponga el presente asunto:

Sometida a consideración, analizada y discutida la propuesta, los integrantes del Ayuntamiento, por **mayoría** de votos con una abstención de la Octava Regidora, Mirna Morales González, emiten los siguientes:

ACUERDOS

PRIMERO.- Se autoriza la incorporación al "Programa de Modernización de Luminarias", con la fuente de financiamiento para la adquisición de luminarias, como a continuación, se describe:

FONDO ESTATAL DE FORTALECIMIENTO MUNICIPAL FEFOM EJERCICIO FISCAL 2016. RECURSOS FINANCIEROS YA APROBADOS EN LA DÉCIMA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO DE FECHA 04 DE MARZO DE 2016.	RECURSOS PROPIOS 2016, RECURSOS FINANCIEROS PARA LA INCORPORACIÓN DEL PROGRAMA DE MODERNIZACIÓN DE LUMINARIAS.	RECURSOS PROPIOS 2016 PARA LA COMPRA DE MATERIALES Y HERRAMIENTAS	GRAN TOTAL
\$ 1,095,472.70	\$ 904,527.30	\$ 200,000.00	\$ 2,200.000.00

SEGUNDO.- Se designa al **C. Miguel Ángel Alcántara Herrera**, en su calidad de Director de Servicios Públicos y Medio Ambiente, como enlace para que realice las acciones encaminadas al desarrollo y seguimiento del "Programa de Modernización de Luminarias", quien tendrá las facultades suficientes para la suscripción del acuerdo de coordinación.

- b) Oficio SMA/R1/076/2016, de fecha 16 de agosto de 2016, suscrito por el Primer Regidor, D. en D. Román Villanueva Tostado, quien con fundamento en el artículo 28 de la Ley Orgánica Municipal solicita, se tenga a bien integrar en un punto del orden del día su intervención a fin de solicitar autorización del Cuerpo Edilicio de San Mateo Atenco, de licencia temporal para separarse del cargo de Primer Regidor por un periodo mayor a quince días.

Sometida a consideración, analizada y discutida la propuesta, los integrantes del Ayuntamiento, por **unanimidad** de votos, emiten los siguientes:

ACUERDOS

PRIMERO.- Con fundamento en el artículo 40, inciso a) de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, este Ayuntamiento autoriza al D. en D. Román Villanueva Tostado, Primer Regidor propietario del Ayuntamiento de San Mateo Atenco, para separarse temporalmente de su cargo, a partir del 22 de agosto de 2016, a efecto de que ocupe otro nombramiento en el Gobierno Federal; toda vez que la solicitud de licencia es mayor de quince días, en términos del artículo 41 de la Ley Orgánica Municipal vigente en la entidad.

SEGUNDO.- En este mismo orden de ideas, de conformidad con lo establecido en los artículos 6to. inciso a) fracción I 8vo. de la Carta Magna, este cuerpo edilicio ha

determinado, solicitar al peticionario, exhiba en breve las constancias documentales públicas, originales, certificadas o cotejadas, que acrediten el supuesto jurídico normativo contenido en el artículo 40 inciso a), esto es, empleo en la administración federal, con el objeto de justificar legalmente el supuesto jurídico de mérito. Sirve para robustecer este criterio la tesis jurisprudencial que a continuación se transcribe en su literalidad para todos los efectos legales conducentes a que haya lugar:

“15. Registro No. 194 288

CONTROVERSIAS CONSTITUCIONALES. EL SISTEMA DE FALTAS TEMPORALES Y DEFINITIVAS DE LOS SÍNDICOS Y REGIDORES, TIENE CONSECUENCIAS DIVERSAS RESPECTO A SU SUPLENCIA Y DURACIÓN (ESTADO DE MÉXICO).

Localización: [J] ; 9a. Época; Pleno; S.J.F. y su Gaceta; Tomo IX, Abril de 1999; Pág. 280. P./J. 17/99

Tesis: P./J. 17/99	Semanario Judicial de la Federación y su Gaceta	Novena Época	194288	15 de 16
Pleno	Tomo IX, Abril de 1999	Pag. 280	Jurisprudencia(Constitucional)	

CONTROVERSIAS CONSTITUCIONALES. EL SISTEMA DE FALTAS TEMPORALES Y DEFINITIVAS DE LOS SÍNDICOS Y REGIDORES, TIENE CONSECUENCIAS DIVERSAS RESPECTO A SU SUPLENCIA Y DURACIÓN (ESTADO DE MÉXICO).

La ley aplicable contempla dos tipos de faltas de los integrantes del Ayuntamiento: las temporales y las definitivas. Las primeras son aquellas que no exceden de quince días o, que excediendo dicho término, sean justificadas. Las definitivas, por tanto, son las que exceden de quince días sin causa justificada. Es decir, cuando las ausencias de los miembros del Ayuntamiento, exceden injustificadamente de los quince días de que habla el segundo párrafo del artículo 40 de la Ley Orgánica Municipal, deben considerarse definitivas o absolutas.

Controversia constitucional 32/97. Ayuntamiento del Municipio de Valle de Bravo, Estado de México. 22 de febrero de 1999. Mayoría de nueve votos. Ausente: José Vicente Aguinaco Alemán. Disidente: José de Jesús Gudiño Pelayo. Ponente: Sergio Salvador Aguirre Anguiano. Secretaria: Adela Domínguez Salazar. El Tribunal Pleno, en su sesión privada celebrada el veinticinco de marzo en curso, aprobó, con el número 17/1999, la tesis jurisprudencial que antecede. México, Distrito Federal, a veintiséis de marzo de mil novecientos noventa y nueve.”

TERCERO.- Asimismo, en términos del artículo 41 tercer párrafo de la Ley Orgánica Municipal vigente en la entidad, cítese al C. Roberto Arzate López, para que en la próxima sesión ordinaria de cabildo, de conformidad con lo previsto en el artículo 128 de la Ley Suprema Mexicana, rinda protesta de Ley, y se revista de las atribuciones del artículo 55 de la Ley Orgánica Municipal vigente en la entidad, hasta en tanto, el peticionario se reincorpore a su encargo.

CUARTO.- Por otra parte, y de conformidad a lo dispuesto por el artículo 69 de la Ley Orgánica Municipal vigente en la entidad, se asigna de manera temporal, al suplente respectivo para que presida las comisiones de Salud Pública, Protección e Inclusión a Personas con Discapacidad y Revisión y Actualización de Reglamentación Municipal, lo anterior, tal y como se encuentra estipulado en el acuerdo de cabildo bajo el numeral 4.8.1, celebrado en fecha 01 de Enero del 2016, hasta en tanto, el peticionario se reincorpore a su encargo.

QUINTO.- Finalmente, se instruye al Secretario del Ayuntamiento, a efecto de que gire oficios, con copia certificada de los presentes acuerdos, a la Síndica Municipal, a efecto de la conducente Entrega - Recepción, así también a la Dirección de Administración de este Municipio, para que se lleven a cabo los cambios y actualizaciones pertinentes.

SEXTO.- Los presentes acuerdos entrarán en vigor el día de su aprobación.

SÉPTIMO.- Publíquese en la Gaceta Municipal y remítase copia certificada del presente acuerdo a la Contraloría del Poder Legislativo del Estado de México, para su superior conocimiento.

SÉPTIMO.- CUMPLASE.

VI. Asuntos generales.

VII Clausura de la sesión.

En uso de la voz el Secretario del H. Ayuntamiento, Dr. Sergio Mauricio Salazar Jiménez, se pronuncia: "Señor Presidente, informo a Usted, que han sido sustanciados todos los asuntos del orden del día, por lo que se puede proceder a la Clausura de la Sesión de Cabildo.

En uso de la palabra el C. Julio César Serrano González, Presidente Municipal, siendo las diez horas con seis minutos, del día dieciocho de agosto de dos mil dieciséis, se declaró formalmente clausurada la trigésima tercera sesión ordinaria de cabildo, del H. Ayuntamiento de San Mateo Atenco, Estado de México, asimismo, se validaron los acuerdos en ella tomados. Lo que se asienta, para los efectos legales conducentes, firmándose al calce y al margen para su debida constancia legal.-

-----**CONSTE**-----

Julio César Serrano González
Presidente Municipal

Ana Aurora Muñiz Neyra
Síndica Municipal

Román Villanueva Tostado
Primer Regidor

TRIGÉSIMA TERCERA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO
AYUNTAMIENTO “2016-2018”

Rosalba Alcántara Hernández
Segunda Regidora

Víctor Javier Romero Orihuela
Tercer Regidor

Marlen Zepeda García
Cuarta Regidora

Irving Omar Mata Escutia
Quinto Regidor

Silvia Zepeda Andrade
Sexta Regidora

Urbano Heras Escutia
Séptimo Regidor

Mirna Morales González
Octava Regidora

José Antonio Sóstenes Porcayo
Noveno Regidor

Rosalía Salazar Ruiz
Décima Regidora

Sergio Mauricio Salazar Jiménez
Secretario del H. Ayuntamiento